

tho. P. de Veinte y Nro al Corriente para efecto
de que se de la posesion al dho Gaspar Teller & Lu-
ros al Titulo oficio haciendo el Jurament ayo
sumbrado, para Cui fin presenta assi mismo su
Real titulo etal es de los Reinos que todo es co-

mo se sigue

Enmenda
El Conexo Justicia y Excmo de esta Muy
Noble y Leal Ciudad de Lora, Martin Sa-
nchez, Escriuano publico de numero de ella
aprobado por su Mag^d; Dize que Enmenda el ho-
mi oficio en manos de D. y en favor de Gaspar
Teller & Lueros Vicedo y Guevara, Escriuano de los
Reinos, natural desta Cui y residente en Lora
Estrecho de la Suris. & Cartagena, que es la
sona abil y suficiente, y en quien concuerden
las partes y calidades de dho necesarias para
y poseer el dho oficio = H. letrado y suplico admi-
ta en su Lugar al dho Gaspar Teller & Lueros
Vicedo y Guevara, y le de titulo en forma de
el referido oficio en virtud del Real Privilegio
de y Costumbre Inmemorial que para ello N.
ha tenido y tiene, y si de ello N. no fuere conuido
se retenga en su para Conel de su a dms
y esta Ciudad, como hasta aqui lo ha

